



SELLO QUINTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.

Se compran en Puente de los Rios de forma, que  
pueden servir del. Sinos e Ardelar. Alargando de  
pequeños de ser muy estrechos, y por esta razon lo. Cuntos muy  
pequeños de forma que no ofendan a nadie, ni tienen las  
puertas de cerrojos para las veintenas y otras cosas  
con los cueros y otros. Las otras Puertas de cerrojos  
van sobrelas cosas de guerra. No se permite. Y tam  
bien pueden servir la Puerta Principal que se cala a  
Puerta de la Torre, y Puerta de los Encasos. Abierta de  
de formase Primeros, y todas las demas Puertas. y Puertas  
no pueden servir por ser muy estrechos. Y no delimita  
segun el. Dueno de la Puerta de la formase de los Rios  
y para sanarlo de sacar segun tiene, poniendo dias  
de Puente Carlos. Duenos de la. Mayor Permanencia, y  
de como veinte y dos años. quedando del. Cargo de  
Cuidado de la Villa de los Cordiles. y Pagar con  
venientes. Ponex otra Puerta en otra Ciudad de Alena  
para la Composición. Lo que se debe, que es lo que  
puede ser de segun se debe. y en donde se debe de  
locar de el. Juramento que se tiene, y que es de  
cada de Alena y quatro años. Poco mas o menos  
de forma con sus otros de y de ser =

Dr. Pedro de la Cruz y Joseph Martinez de la Cruz  
y Guadalupe de la Cruz  
+ Esteban de la Cruz  
Nouso Lopez  
Juan de la Cruz

Diego Martinez de la Cruz

